

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 113

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO

BLOQUE M.P.F - Proy. de Ley creando el "Centro de Documentación Provincial".

Entró en la Sesión 13/05/1994

Girado a la Comisión
Nº:

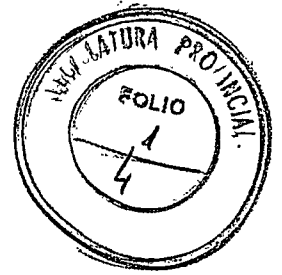
1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
11.05.94
MESA DE ENTRADA



Nº 113 HS 1230 FIRMA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

EL BLOQUE DEL MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO PONE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES LEGISLADORES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CREACION DEL "CENTRO DE DOCUMENTACION PROVINCIAL" DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL CUYA FINALIDAD SERA EL ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO MEDIANTE TECNOLOGIA INFORMATICA, DEL CONJUNTO DE NORMAS PROVINCIALES DE USO PUBLICO. EN EL MISMO SE CONCENTRARA TODA LA SERIE DE DOCUMENTOS QUE PERMITIRAN COMPLETAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION NORMATIVA DE LA PROVINCIA, DENTRO DE LAS CUALES SE INCLUYEN LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES, DECLARACIONES, CONVENIOS, ORDENANZAS Y DOCUMENTACION DE LAS MUNICIPALIDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE, COMPRENDIENDO ASI TAMBIEN, CONCEJOS DELIBERANTES Y EL CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN.

LA PRINCIPAL FUNCION DE LA INFORMATICA DE DOCUMENTACION DENTRO DE LA TAREA PROPIAMENTE DICHA, ES LA DE APORTAR INFORMACION CON CARACTER MASIVA. ELLO CONSISTE EN LA CONSTITUCION DE BASES DE DATOS DE INFORMACION UTIL PARA LOS ESTAMENTOS GUBERNAMENTALES Y LA POBLACION EN GENERAL, LAS QUE CONTIENEN REFERENCIAS,

Maria Ana Jonjic
MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Enrique Pacheco
ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Demetrio E. Martinelli
Dr DEMETRIO E. MARTINELLI
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

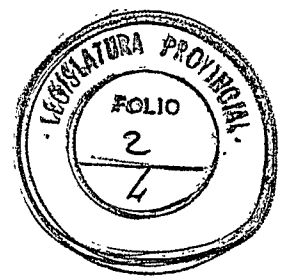
Maria Cristina Santana
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

Cesar Abel Pinto
CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Gerardo Perez
PROF. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.
Domènec Caballero
Dr DOMÈNEC CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



EXTRACTOS O TEXTOS COMPLETOS SOBRE CUALQUIER AREA DEL CONOCIMIENTO NECESARIO PARA TODOS LOS INTERESADOS MEDIANTE EL PROCESAMIENTO ELECTRONICO A TRAVES DE LAS COMPUTADORAS, DE MANERA TAL DE LIBERAR AL INVESTIGADOR DE PROCESOS MERAMENTE SUBALTERNOS DE INVESTIGACION O ACOPIO DE DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA SOBRE LOS TEMAS QUE DEBE ANALIZAR Y QUE OCUPAN GRAN PARTE DEL QUEHACER COTIDIANO DE TODO AQUEL INTERESADO EN LOGRAR DATOS INDISPENSABLES PARA SUS TAREAS.

EL "CENTRO DE DOCUMENTACION PROVINCIAL" ESTARA DOTADO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE TECNOLOGIA INFORMATICA NECESARIOS, A EFECTOS DE INGRESAR, CATALOGAR Y OBTENER LOS TEXTOS COMPLETOS DE LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES, ORDENANZAS, CONVENIOS Y TODA NORMATIVA PROVINCIAL CON EL UNICO PROPOSITO DE PROVEER A ORGANISMOS Y PUBLICO EN GENERAL DE TODA LA INFORMACION DEMANDADA EN FORMA SISTEMATICA Y PERMANENTE.

EN LA ACTUALIDAD EXISTEN EN LA PROVINCIAS MUCHISIMAS NORMAS QUE SE HALLAN DISPERSAS EN DIFERENTES AREAS Y DEPENDENCIAS, LO QUE SIGNIFICA QUE EN SU GRAN MAYORIA, SON IMPOSIBLES DE LOCALIZAR EN RAZON DE NO EXISTIR UN ESTAMENTO QUE REUNA LA INFORMACION ANTERIORMENTE MENCIONADA.

POR OTRO LADO EL CENTRO PODRA CELEBRAR ACUERDOS RECIPROCOS DE COLABORACION CON OTROS ORGANISMOS Y OTRAS

Prof. PAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Dr. DEMETRIO E. MARTINELLI
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

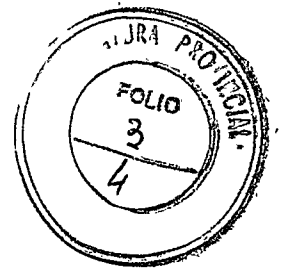
MARIA ANA JONAS
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.

Dr. DOMINGO S. CABALLERU
Legislador Provincial
Bloque M.P.F.




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino




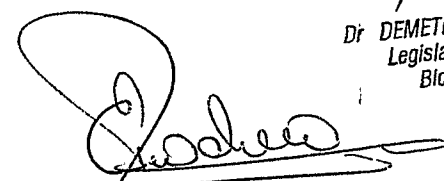
PROVINCIAS, CON LA INTENSION DE INTERCAMBIAR INFORMACION Y TECNOLOGIA, AYUDANDO A UN MEJOR DESENVOLVIMIENTO Y CAPACITACION PARA DICHAS FUNCIONES. EN LA RESPECTIVA REGLAMENTACION, ENTRE OTRAS COSAS, SE DEBERA INSTRUIR A TODOS LOS ORGANISMOS PROVEEDORES DE DOCUMENTACION ACERCA DEL TIEMPO, MODO Y MEDIO EN EL QUE DEBERAN HACER LLEGAR AL CENTRO LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA MANTENER ACTUALIZADO PERMANENTEMENTE EL SISTEMA A IMPLEMENTAR.

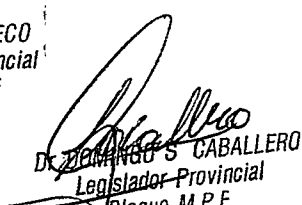
SEÑOR PRESIDENTE, HOY NUESTRO BLOQUE DESEA RESALTAR LA IMPORTANCIA DE LO QUE SIGNIFICARIA LA CREACION DEL "CENTRO DE DOCUMENTACION PROVINCIAL", LO CUAL REPRESENTARIA UN BENEFICIO DIRECTO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL Y UN DESEMPEÑO NOTABLE Y PROGRESIVO EN EL MANEJO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS, RESOLVIENDO EN FORMA EXPEDITIVA LOS TRAMITES SOLICITADOS, COOPERANDO ASI AL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE NUESTRA PROVINCIA. ES POR ELLO Y POR TODO LO EXPUESTO, QUE SOLICITAMOS EL APOYO DE NUESTROS PARES PARA LA APROBACION DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY.

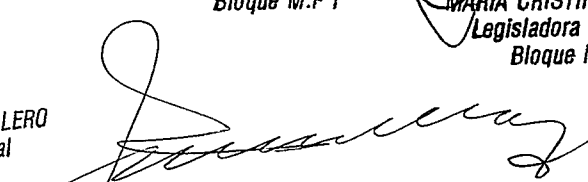

Dr. DEMETRIO E. MARTINELLI
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

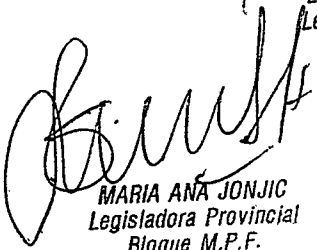

CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F


ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

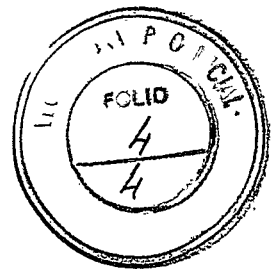

Dr. DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Créase el "CENTRO DE DOCUMENTACION PROVINCIAL" dependiente del Poder Ejecutivo.

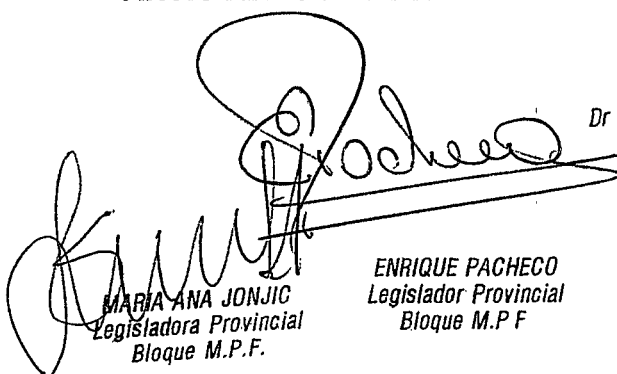
ARTICULO 2º.- Dicho Centro almacenará permanentemente, mediante tecnología informática, toda la normativa provincial de aplicación que reciba, incluyendo Leyes, Decretos, Resoluciones, Declaraciones, Convenios, Ordenanzas y Documentación de las Municipalidades de Ushuaia y Rio Grande, comprendiendo Concejos Deliberantes y el Concejo Comunal de Tolhuin, con el fin de ponerla a disposición de la población en general y muy especialmente de los Organismos provinciales que celebren convenios o acuerdos recíprocos de colaboración.

ARTICULO 3º.- Facúltase al "CENTRO DE DOCUMENTACION PROVINCIAL" a establecer convenios con Organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales a efectos de hacer conocer nuestra normativa y enriquecerla con otras normas que sean de utilidad para la Provincia.

ARTICULO 4º.- Los gastos emergentes del cumplimiento de la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.

ARTICULO 5º.- La presente Ley se reglamentará dentro del plazo de 90 días, contados a partir de su promulgación.

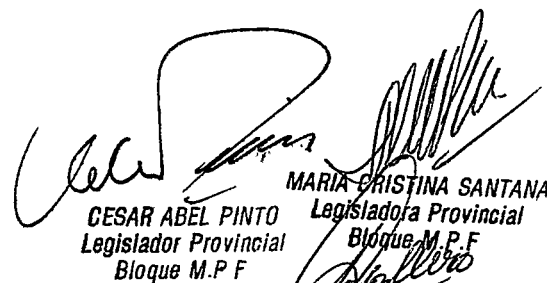
ARTICULO 6º.- De forma.


MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


Dr. DEMETRIO E. MARTINELLI
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

Prof. RAUL GERARDO PEREZ
Legislador Provincial
Bloque M.P.F


CESAR ABEL PINTO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F

MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F
Dr. DOMINGO S. CABALLERO
Legislador Provincial
Bloque M.P.F